

Contra los actos notificados, cabe recurso en el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, ante el Tesorero Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del reglamento de recaudación vigente, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo podrá suspenderse en los casos y condiciones del art. 101 del mencionado reglamento.

En Melilla a 18 de Noviembre de 1992.

(26) El Recaudador. Fdo.: (Ilegible).

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Infracción Administrativa de Contrabando
Expte. núm. 249/92.

En esta Dependencia se instruyen diligencias por Infracción Administrativa de Contrabando (Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio), que tiene su causa en Acta extendida por la Guardia Civil con fecha 10-11-92, habiéndose intervenido 240 barras de pan, procedentes de Marruecos a D. El Hassan Hamyane, con T.I.M. núm. 337817.

Se comunica, conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, estará de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de Cargos que se formula, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(27) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Infracción Administrativa de Contrabando
Expte. núm. C-248/92.

En esta Dependencia se instruyen diligencias por Infracción Administrativa de Contrabando (Ley

Orgánica 7/82 de 13 de Julio), que tiene su causa en Acta extendida por la Guardia Civil con fecha 10-11-92, habiéndose intervenido 30 kilogramos de pescado, procedente de Marruecos a D. Bouarfa El Bouji, indocumentado.

Se comunica, conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, estará de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de Cargos que se formula, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(28) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Infracción Administrativa de Contrabando
Expte. núm. C-247/92.

En esta Dependencia se instruyen diligencias por Infracción Administrativa de Contrabando (Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio), que tiene su causa en Acta extendida por la Guardia Civil con fecha 6-11-92, habiéndose intervenido 300 barras de pan, procedentes de Marruecos a D. Mohamed El Mussati, indocumentado.

Se comunica, conforme dispone el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, estará de manifiesto el expediente en esta Intervención del Territorio Franco, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de Cargos que se formula, presentar alegaciones y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(29) La Jefe del Servicio de Expedientes. Fdo.: M.^a Merced Hernando Muriel.